



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social

RESOLUCION N°

093

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL",

28 MAR. 2019

Visto:

El expediente N° 01601-0096221-0 del registro del Sistema de Información del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 64 dictada en fecha 7 de marzo de 2019 por este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se designó al jurado por la entidad gremial U.P.C.N. para el llamado a concurso interno para cubrir el cargo vacante de "Jefe de División Patrimonio y Economato" - Nivel 4 del Agrupamiento Administrativo en la Caja de Pensiones Sociales Ley 5110;

Que a fs. 56 de autos se han incorporado la nueva nómina de los integrantes del Jurado designado por la entidad gremial U.P.C.N. en el proceso de llamado a Concurso Interno para cubrir el cargo mencionado;

Que en atención a lo expuesto correspondería rectificar la Resolución N° 64/19, en lo referente a la composición del Jurado establecido por la entidad gremial U.P.C.N.;

Por ello:

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 - Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 64 de fecha 7 de marzo de 2019, en lo referente a la composición del Jurado establecido por la entidad gremial U.P.C.N., el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1 - Designar como integrante del Jurado por la entidad gremial U.P.C.N. y A.T.E. en el proceso de llamado a Concurso Interno dispuesto por Resolución N° 16/19 para cubrir el cargo de "Jefe División Patrimonio y Economato", Nivel 4 del Agrupamiento Administrativo de la Caja de Pensiones Sociales Ley 5110, dependiente de este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

U.P.C.N. -**TITULARES: HECTOR MANUEL PORPATTO, SUSANA GONZALEZ y OSCAR DANIEL CARDOZO .**

SUPLENTE: FABIAN WENCK, MARIA LUISINA KISS y ADRIANA LANZIDEI.

A.T.E. - **TITULARES: CARLOS MELONI.**

SUPLENTE: YOLANDA BARRIENTOS.

ARTÍCULO 2 - Registrar, comunicar y archivar.




Dr. JULIO CÉSAR GENESINI
MINISTRO DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
PROVINCIA DE SANTA FE